

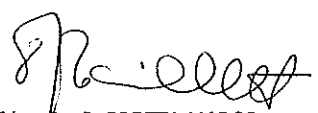
 Hospital Universitario Ramón y Cajal SERVICIO DE SUMINISTROS SUMC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO 24
--	----------------------------------	-----------------

LOTE	Nº ORDEN	CÓDIGO	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MUESTRAS
1	1	290613	IMPLANTE COCLEAR MULTICANAL/TITANIO 5,9MM S/PRESTACION HABILITACION S/REHABILITACION POST-IMPLANTE	- Estimulador/Receptor implantable multicanal, con electrodo de referencia encapsulado en placa base, con guía portaelectrodos intracoclear. - Frecuencia mínima de estimulación de 50.000 PPS. - Compatibilidad con procesador externo compacto integrado en una única unidad, sin cable, que libere el pabellón auricular.	Nº muestras: ☐ SI ☒ NO Certificado de exención de látex: ☐ SI ☐ NO
	2	307920	PROCESADOR EXTERNO COCLEAR C/ANTENA C/MICROFONO P/RENOVACION COMPONENTES EXTERNOS	- Procesado externo para implante coclear (incluye micrófono)	
2	3	305470	IMPLANTE COCLEAR MULTICANAL/TITANIO S/PRESTACION HABILITACION S/REHABILITACION POST-IMPLANTE	- Estimulador/Receptor implantable multicanal, con guía portaelectrodos intracoclear de media banda perimodiolar con 22 electrodos intracocleares y 2 extracocleares. - Frecuencia de estimulación hasta 31,5 KHZ. - Compatibilidad con procesador externo compacto integrado en una única unidad, sin cable, que libere el pabellón auricular.	Nº muestras: ☐ SI ☒ NO Certificado de exención de látex: ☐ SI ☐ NO
	4	302852	PROCESADOR EXTERNO COCLEAR C/ANTENA C/MICROFONO P/RENOVACION COMPONENTES EXTERNOS	- Procesado externo para implante coclear (incluye micrófono)	

ANEXO:

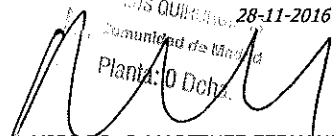
- En cada artículo deberá figurar impreso el correspondiente y obligado marcado CE. Todas las medidas de cada una de la referencia de los artículos ofertados deberán venir expresadas en medidas europeas.
- Cada uno de los artículos incluidos en este Procedimiento deberá reunir:
 - ☒ Las condiciones exigidas en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
 - ☐ Las condiciones exigidas en el Real Decreto 1616/2009, de 26 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.
 - ☐ Las condiciones exigidas en el Real Decreto 1662/2000, de 29 de Septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro", modificado por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, y por el Real Decreto 109/2010 de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - ☐ Otra legislación _____.
- Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica (en castellano o traducida al castellano):
 - Relación de productos ofertados.
 - Ficha técnica del producto, catálogos y toda aquella información que el licitante considere oportuna.

P.A. 2016000030
Implantes Cocleares


Fdo.: Dr. I. COBETA MARCO
JEFE SERVICIO DE O.R.L.

Página 1 de 2

Tño.: 80.24


28-11-2016
VºBº DR. R.MARTINEZ FERNANDEZ
SUBDIRECTOR MEDICO AREA QUIRURGICA



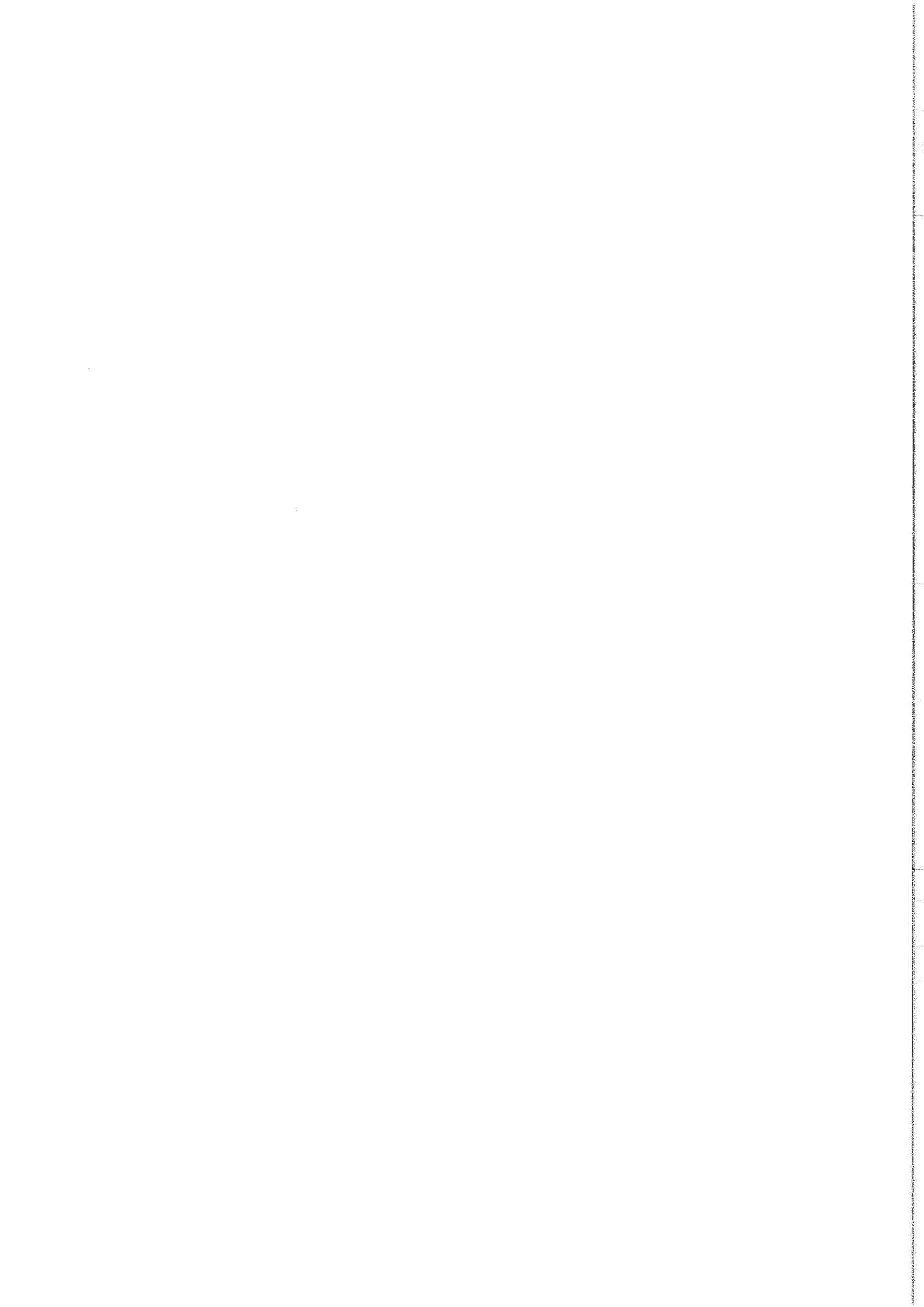
- Muestras: **NO**. En caso de ser necesarias se solicitarían con posterioridad.

4. Cada adjudicatario pondrá a disposición del Hospital, sin cargo añadido, el instrumental necesario para la implantación de dicho material.
5. Deberán presentar documentación de evidencia científica alta, estudios (como informes de casos y series de casos), opinión de expertos. (VER EN CADA PROCEDIMIENTO)
6. Cada casa comercial adjudicataria de este Procedimiento deberá tener DEPOSITADO en el Hospital el sistema/montaje/kit, adjudicado por si se requiere su utilización por necesidades de urgencia.
7. Los proveedores adjudicatarios deberán constituir los depósitos que el Centro estime necesarios para la realización de su actividad quirúrgica. El depósito inicial se formalizará en un albarán de entrega en el que se dejara constancia de las referencias que lo integran y que contará con el visto bueno de quirófano y del proveedor. Obligatoriedad de revisar caducidades.
8. Posibilidad de cursos de formación y actualización tanto a nivel médico, de enfermería y de gestión.
9. La reposición del material debe realizarse en las 24 horas al de su petición.
10. Se incluirán plantillas con todas las referencias ofertadas por sistema/montaje/kit,
11. Garantía de Actualización Tecnológica. En caso de producirse un cambio en la tecnología del material adquirido por este expediente, con renovación de la gama, los modelos adjudicados se actualizarán a los de la nueva gama que corresponda, manteniendo como mínimo el nivel tecnológico del adjudicado y los precios.
12. Si el sistema/montaje/kit, ofertado no es igual en cuanto a sus componentes, pero si es equivalente, deberán JUSTIFICARLO.

	Hospital Universitario Ramón y Cajal SERVICIO DE SUMINISTROS SUMC	ANEXO AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO 25
---	---	--	----------

LOTE	N.O.	CODIGO	ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA (6 meses)	PRECIO UNIDAD MEDIDA (IVA incluido)	IMPORTE TOTAL ESTIMADO (IVA incluido)	BASE IMPONIBLE	TOTAL IVA (10%)
1	1	290613	IMPLANTE COCLEAR MULTICANAL/TITANIO 5,9MM S/PRESTACION HABILITACION S/REHABILITACION POST- IMPLANTE	UNIDAD	12	18.955,00	227.460,00	206.781,82	20.678,18
	2	307920	PROCESADOR EXTERNO COCLEAR C/MICROFONO C/ANTENA P/RENOVACION COMPONENTES EXTERNOS	UNIDAD	2	5.121,75	10.243,50	9.312,27	931,23
					TOTAL LOTE 1:		237.703,50	216.094,09	21.609,41
2	3	305470	IMPLANTE COCLEAR MULTICANAL/TITANIO S/PRESTACION HABILITACION S/REHABILITACION POST-IMPLANTE	UNIDAD	3	18.947,50	56.842,50	51.675,00	5.167,50
	4	305852	PROCESADOR EXTERNO COCLEAR C/MICROFONO C/ANTENA P/RENOVACION COMPONENTES EXTERNOS	UNIDAD	5	5.720,00	28.600,00	26.000,00	2.600,00
					TOTAL LOTE 2:		85.442,50	77.675,00	7.767,50

IMPORTE TOTAL:	323.146,00	293.769,09	29.376,91
-----------------------	-------------------	-------------------	------------------



 Hospital Universitario Ramón y Cajal SUBDIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES SSGG	COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS	REV.: 01 FECHA: 14-04-2016 Página 1 de 1
---	--	--

Por el presente documento la empresa o entidadque presta sus servicios en el Hospital Universitario Ramón y Cajal se compromete a desarrollar acciones encaminadas a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación derivada de sus actividades, productos y servicios, orientando sus procesos hacia la mejora continua y al desarrollo sostenible. Asimismo promoverán la reducción, el reciclado, la reutilización y valorización de los residuos, la eficiencia energética, y las buenas prácticas ambientales, como principales rectores de su trabajo y servicios en este Centro Sanitario.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor, así como **del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental**, y en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal está debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales.

El Hospital Universitario Ramón y Cajal se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal.

El contratista deberá adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio ambiente, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos.

Por todo ello, la empresa

SE COMPROMETE A:

- Cumplir los requisitos legales ambientales aplicables a la actividad y que sean conocidos por toda la organización.
- Identificar y gestionar los residuos generados por su actividad dentro del hospital y conforme establecen las exigencias legales para cada tipo de residuo.
- Promover el empleo de productos alternativos, materiales y métodos menos agresivos para el medio ambiente, con menores características de toxicidad, a fin de reducir la producción de residuos.
- Disponer y mantener actualizado un listado de las sustancias y preparados, en caso de que los utilice, así como las correspondientes fichas de seguridad.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo sostenible de recursos naturales no renovables, retornables y reutilizables.
- Informar al responsable de gestión ambiental de todos los incidentes o situaciones de emergencia ambiental dentro de las instalaciones del hospital, relacionadas con el producto o servicio, y de forma periódica (al menos trimestral) de la gestión de los aspectos ambientales asociados a su actividad.
- Realizar y colaborar en acciones formativas e informativas, dirigidas al colectivo de sus trabajadores y / o extensivamente a los profesionales del centro. En materia de gestión ambiental.
- Potenciar actuaciones que optimicen los sistemas de gestión ambiental y su mejora continua.
- Prevenir los riesgos laborales asociados a las actividades que pueden generar un potencial impacto ambiental.

Madrid, a.....de.....de 20....

Firmado.....